



30 años de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

0582/24

SALTA,

21 MAY 2024

RES. H. Nº

Expte. Nº 4236/23

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la estudiante Virginia Elizabeth Travaini, L.U. Nº 792.261, perteneciente a la carrera Maestría en Derechos Humanos, tramita la aprobación de la Práctica Profesional Supervisada e Informe Final correspondiente;

## CONSIDERANDO:

Que esta situación se enmarca en la Res. C.S. Nº 363/06 y su modificatoria Res. C.S.Nº 449/14, relativas al Plan de estudio de la carrera en donde se prevé como obligatorio el cumplimiento de 50 horas de Práctica Profesional Supervisada y aprobación del Informe Final respectivo;

Que por Res. H. Nº 549/23, previa intervención del Comité Académico de la carrera, se aprueba el Plan de Trabajo presentado por la estudiante como así también se designa al Lic. Matías Calderón como Supervisor de la Práctica Profesional Supervisada en el marco de la Unidad de Gestión de Salud Mental, dependiente del Hospital Público Materno Infantil de Salta;

Que la estudiante eleva el Informe correspondiente junto con la acreditación de cumplimiento de horas por parte del Supervisor a cargo;

Que el Comité Académico de la carrera de referencia, una vez analizado el Informe Final de la estudiante y dado que ha cumplimentado toda la instancia procedimental del caso aconseja convalidar la carga horaria de las Prácticas Profesionales Supervisadas requeridas junto con el Informe correspondiente además de agradecer el espacio institucional brindado por el Hospital Público Materno Infantil de Salta, para la realización de la práctica respectiva;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Qepartamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVALIDAR el cumplimiento de 50 (cincuenta) horas de Práctica Profesional Supervisada por parte de la estudiante de la Maestría en Derechos Humanos Virginia Elizabeth Travaini, L.U. № 792.261, bajo la Supervisión del Lic. Matías Calderón y desarrollada en la Unidad de Gestión de Salud Mental, dependiente del Hospital Público Materno Infantil de Salta





30 años de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H.Nº

0582/24

ARTICULO 2º.- APROBAR el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada que obra en las presentes actuaciones y que corresponde a la estudiante mencionada en el artículo que antecede .-

ARTICULO 3º.- AGRADECER los servicios prestados ad honorem por el Supervisor Lic. Matías Calderón y el espacio de práctica brindado por la Unidad de Gestión de Salud Mental. dependiente del Hospital Público Materno Infantil de Salta (Salta).-

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR a Virginia Elizabeth Travaini, Lic. Matías Calderón, Dr. Emiliano Manuel Campos, Unidad de Gestión de Salud Mental, Dirección del Hospital Público Materno Infantil de Salta, Departamento de Posgrado, Boletín Oficial, Dirección de Carrera Especialización y Maestría en Derechos Humanos.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE POSGRADO Focultad de Humanidades - UNSa

ERIEI A CARETTA Lic. G

VICED CANA Pacultar